

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2115 PROA CAPITAL HOLDINGS, S.L.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de socios.

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, los Administradores Solidarios de Proa Capital Holdings, S.L. (la "Sociedad"), les convocan formalmente a la próxima reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad que tendrá lugar el 21 de mayo de 2021, a las 15:00 horas, en Madrid (España), en el domicilio social (fijado en la calle Zurbano, 76, 6.ª planta), en la que se debatirán, y en su caso, adoptarán acuerdos sobre los asuntos que se fijan en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales individuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social, cerrado a 31 de diciembre de 2019, previamente aprobadas en tiempo y forma por la Junta General de Socios de la Sociedad, el pasado 30 de octubre de 2020, una vez concluido el ejercicio de auditoría por parte del auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.- Ratificación, en la medida en que sea necesario, de la propuesta de aplicación del resultado individual de la Sociedad correspondiente al ejercicio social, cerrado a 31 de diciembre de 2019, previamente aprobada en tiempo y forma por la Junta General de Socios de la Sociedad el pasado 30 de octubre de 2020.

Tercero.- Ratificación, en la medida en que sea necesario, de la gestión social del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio social, cerrado a 31 de diciembre de 2019, previamente aprobada en tiempo y forma por la Junta General de Socios de la Sociedad el pasado 30 de octubre de 2020.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Cualquier socio que tenga, al menos, una participación inscrita a su nombre en el Libro Registro de Socios de la Sociedad, el próximo 21 de mayo de 2021, podrá asistir a la reunión de la Junta General.

Los socios que tengan derecho de asistencia a la Junta General podrán delegar su representación de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y tras la solicitud de los Administradores Solidarios de la Sociedad, se ha requerido la presencia de Notario para que levante la correspondiente Acta notarial de la reunión de la Junta General de Socios.

Se hace constar que desde la fecha de la presente convocatoria se encuentra a disposición de todos los socios en el domicilio social de la Sociedad determinada información y documentación soporte en relación con el punto Primero del Orden del día de la reunión de la Junta General de Socios convocada en virtud de la presente. En este sentido, en relación con este punto Primero del Orden del día, y

de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone de manifiesto que, a partir de la convocatoria de la Junta General y hasta la fecha de celebración de la misma, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que componen las referidas Cuentas Anuales abreviadas (así como el informe del auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil de Madrid) que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. La petición del socio deberá dirigirse al órgano de administración de la Sociedad, indicando la fecha y forma de recogida o entrega de la documentación correspondiente.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Presidente de la Junta General, como responsable del desarrollo de la reunión, tendrá con carácter general las facultades que resulten necesarias a estos efectos (incluyendo las de orden y disciplina).

Se ruega a los socios que, en el supuesto de que tengan alguna propuesta alternativa al Orden del día anteriormente referido y/o información o documentación soporte adicional relativa al mismo, lo pongan en conocimiento del órgano de administración de la Sociedad, para que éste a su vez lo canalice al resto de socios con la mayor antelación posible a la celebración de la reunión de modo que todos los asistentes puedan acudir debidamente informados. Lo anterior, al objeto de adoptar, con conocimiento de causa, aquellos acuerdos que resulten en el mejor interés de la Sociedad y sus socios.

Madrid, 4 de mayo de 2021.- Los Administradores solidarios, Fernando Ortiz Vaamonde y Santiago Gómez Fraile.

ID: A210028879-1